



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2025/15293

DECRETO

Decreto número: 2025/6690

Extracto: Listado provisional de empresas admitidas y excluidas del Programa de personas recién cualificadas 2025. V.

DECRETO

VISTO que, el objeto de la presente convocatoria es facilitar la incorporación de personas recién cualificadas que ostenten un título universitario, título de grado medio o superior, especialista, máster profesional o certificado del sistema de formación profesional, con una antigüedad inferior a tres (3) años desde la expedición del título, a empresas o entidades sin ánimo de lucro en las que serán contratados mediante una relación laboral de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, con jornada laboral completa.

VISTA la presentación de las solicitudes por parte de **GRUPO FORMACIÓN MAGNA, S.C.P.** para participar en el programa de empleo para la inserción laboral en el mercado de trabajo de personas recién cualificadas.

VISTO que el Ayuntamiento de Manzanares debe publicar con periodicidad mensual el listado de entidades solicitantes, a fin de resolver el procedimiento de selección de empresas.

CONSIDERANDO que, examinadas la solicitudes y documentación presentada, y realizado el proceso de valoración, el Alcalde dictará resolución donde se aprobará la lista provisional de empresas admitidas y excluidas, concediendo un plazo de dos (2) días hábiles para la presentación de alegaciones. Si en el plazo antedicho no se hubieran presentado alegaciones, se elevará a definitivo este listado.

RESUELVO:

PRIMERO: Publicar la lista provisional de empresas admitidas y excluidas.

EMPRESA	ADMITIDA/ EXCLUIDA
GRUPO FORMACIÓN MAGNA, S.C.P.	ADMITIDA

SEGUNDO: Publicar el presente Decreto en la Sede Electrónica y en la Web institucional del Ayuntamiento para el conocimiento de la ciudadanía.

EL ALCALDE

**Ante mí,
SECRETARIA GENERAL**

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 1

